



ESTADO ELECTRONICO Nº 037

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	PROVIDENCIA
52 689 4089 001 2017 00048 00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	ALBA OSLANDIA SAAVEDRA MORALES	13/11/2023	AUTO	PDF
51 689 4089 001 2020 00053 00	EJECUTIVO	LUIS FERNANDO ARCINIEGAS VARGAS	JORGE HERNAN VALDERRAMA RODRIGUEZ	13/11/2023	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2021 00007 00	EJECUTIVO	BANCO DE OCCIDENTE	MONICA RODRIGUEZ RUIZ	13/11/2023	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2022 00095 00	PERTENENCIA	FIDEL RAMIREZ VELASQUEZ	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS LUZ ELENA VILLADA	13/11/2023	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2022 00136 00	EJECUTIVO	HENRY ALBERTO MORA CLAVIJO	FRANCIA PATRICIA RAMIREZ RUIZ	13/11/2023	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2022 00174 00	SOLICITUD PRUEBA ANTICIPADA	I.C.B.F.	CARLOS ANDRES CARDONA ARIAS	13/11/2023	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2023 00114 00	DESPACHO COMISORIO No. 10	JUAN CARLOS BURGOS DUQUE	CLARA MARCELA CRUZ RODRIGUEZ	13/11/2023	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2023 00150 00	EJECUTIVO	MI BANCO - BANCO DE LA MICROEMPRESA DE COLOMBIA S.A.		13/11/2023	AUTO	*EN RESERVA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 295 Código General del Proceso en concordancia con el art. 9 de la Ley 2213 de 2022, notifico por estado electrónico las providencias antes relacionadas, el cual se fija el día de hoy **14/12/2023 a las 7:30 a.m.** El término de ejecutoria de las providencias correrá a partir del día hábil siguiente a la fijación del estado.

En caso de requerirse el examen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso a este a través del correo: csjsmartin@cendoj.ramajudicial.gov.co, para así remitir el vínculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.

*No se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares (inciso 2o del art. 9o del Ley 2213 del 13 de junio de 2022)

DENISS SAMARA MONROY MONROY
Secretaría